

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1984/NGO/12
9 de febrero de 1984

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
40º período de sesiones
Tema 5 del programa

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Comunicación escrita presentada por la Federación Democrática
Internacional de Mujeres, organización no gubernamental
reconocida como entidad consultiva (categoría I)

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[9 de febrero de 1984]

"La Federación Democrática Internacional de Mujeres ve con profunda alarma que las violaciones de los derechos humanos perpetradas en Chile en 1983 revisitaron una gravedad sin precedentes desde 1973-1974.

A pesar de las reiteradas condenas expresadas por la comunidad internacional mediante las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, continúan las detenciones arbitrarias, las coacciones ilícitas, los tratos crueles y degradantes, los encarcelamientos y expulsiones del país, las redadas en masa, la detención en lugares secretos y las muertes ocurridas en presuntos encuentros. Se sigue desconociendo la suerte de millares de personas desaparecidas y la tragedia del exilio continúa afectando a cerca de un millón de chilenos.

En vista de que los ciudadanos chilenos han tenido que soportar esta excepcional situación durante diez años, se comprende perfectamente por qué la población observó espontáneamente el año pasado los días nacionales de protesta como expresión de su lucha por recuperar sus derechos democráticos.

Ahora bien, las autoridades chilenas contestaron con excepcional violencia a esta forma de expresión de la voluntad popular, perfectamente legítima cuando se tiene vedada cualquier otra forma de expresión.

Las represalias a que fue sometida la población durante los días de protesta nacional causaron la muerte a 73 personas, la detención de más de 15.000 (sin contar el arresto de poblaciones enteras de las zonas periféricas y más de 3.400 heridos, de los que 258 lo fueron de bala.

La represión del mes de agosto, durante el cuarto día nacional de protesta, tuvo consecuencias excepcionalmente graves: murieron 31 personas, más de la mitad de las cuales eran niños de poca edad o madres que se hallaban en sus hogares.

Ese día fueron movilizadas 18.000 soldados en Santiago y a las 18.30 horas se proclamó el toque de queda. El comienzo del toque de queda coincidió con la ocupación de los barrios periféricos por las fuerzas armadas, que procedieron a atacar a la población indefensa con balas, piedras y a culatazos. Esto ocurrió en La Faena, La Victoria, Villa Sur, Lomas de Macul, San Luis, Villa Frei, Villa Olímpica y otros suburbios.

Los habitantes de esos suburbios fueron sometidos a toda suerte de hostigamientos, y, como declaró Manuel Lillo: "Nos hicieron desnudar y correr más de ocho cuadras. Había una patrulla en cada esquina que disparaba al aire, a veces, pretendiendo disparar contra nosotros".

Durante las represalias contra la población indefensa, las fuerzas armadas no respetaron el carácter de los centros nacionales del Servicio de Asistencia Sanitaria ni de los locales de las iglesias. Los heridos que se dirigieron a unos u otros en busca de tratamiento fueron detenidos. Muchas iglesias parroquiales fueron atacadas, entre ellas la de La Victoria. El párroco de esa iglesia, Pierre Dubois, informa: "Alrededor de las 20 horas del 11 de agosto, un grupo de policías rodeó la iglesia y comenzó a arrojar al interior antorchas encendidas y neumáticos llenos de gasolina".

Gran parte de esas violaciones de los derechos humanos las comete el Centro de Información Nacional (CNI) que, escudándose en que continúa en vigor el estado de emergencia, practica detenciones sin mandamiento judicial y mantiene a los detenidos en un lugar secreto hasta 20 días, tiempo en el que son sometidos a tratos crueles y degradantes. Tan sólo durante el año pasado, se registraron 160 casos de tortura, y en un número de casos todavía mayor no se formularon reclamaciones por miedo a las represalias. La actuación del CNI ha causado una enérgica reacción entre la población, que en su gran mayoría exige la disolución de ese aparato de represión que no está sujeto a ningún control judicial. La expresión más patética de la reacción del pueblo fue la de Sebastián Acevedo, que se inmoló cuando sus dos hijos fueron detenidos por agentes del Centro Nacional de Información.

La Federación Democrática Internacional de Mujeres agradece profundamente la constante atención que presta la Comisión al caso de Chile. Ahora bien, dada la gravedad que han asumido en ese país las violaciones de los derechos humanos, desearía exhortar a los miembros de la Comisión a que aprobaran una nueva resolución de condena de esas violaciones y a que adoptaran todas las medidas necesarias para conseguir mejorar la situación de los derechos humanos en Chile, inclusive la prórroga del mandato del Relator Especial para Chile.

La Federación Democrática Internacional de Mujeres declara estar dispuesta a hacer todo cuando esté a su alcance a fin de colaborar en la labor de la Comisión a este respecto y contribuir en la medida de sus medios a establecer en Chile el respeto de los derechos de los hombres y mujeres de ese país."